

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

**2668 Ejecución de títulos judiciales 101/2014.**

NIG: 30030 44 4 2012 0001576

N28150

Ejecución de títulos judiciales 101/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 210/2012

Sobre Ordinario.

Demandante: Juan Raúl Cárcelos Lozano.

Abogada: Carmen Giménez Casalduero.

Demandado/s: Desarrollo y Promociones Turísticas, S.L., Aguilena de  
Contratas, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia  
del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 101/2014  
de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Raúl Cárcelos  
Lozano contra la empresa Desarrollo y Promociones Turísticas, S.L., Aguilena  
de Contratas, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la  
siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. D.<sup>a</sup> Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 2 de julio de 2015.

Para la práctica de liquidación de cargas de las fincas del Registro de la  
Propiedad de Águilas núm. 62005 y 61965, ofíciase a Cajamurcia Banco Mare  
Nostrum, S.A., a fin de que se informe de las cantidades pendientes en virtud de  
hipoteca sobre dichas fincas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante  
quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su  
notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene  
la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con  
respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

**Diligencia de liquidación de cargas**

Secretaria Judicial Sra. Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2015.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar de acuerdo con lo previsto en el art. 666 de la vigente LEC formulo la siguiente liquidación de cargas sobre los bienes objeto de subasta.

I. Finca núm. 52.760 del Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia).

Valor de la finca .....18.520,00 €

Cargas y gravámenes anteriores.....0 €

Valor a efectos de subasta.....18.520,00 €

Sáquese el bien a subasta

La presente diligencia de liquidación se ha realizado sin la cooperación del titular registral de los bienes embargados. Doy fe.

Dése traslado a las partes de la presente liquidación por plazo de diez días.

El/a Secretario/a Judicial.

#### **Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. D.<sup>a</sup> Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2015.

Por recibida comunicación de BMN Cajamurcia en relación a las fincas embargadas núm. 62.005 y 61.965 del Registro de la Propiedad de Águilas, únase y a la vista de la deuda que grava cada una de ellas, se acuerda practicar liquidación de cargas para su posterior venta en pública subasta de la finca núm. 52.760 del referido Registro de la Propiedad.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Promociones Turísticas, S.L., Aguilena de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de marzo de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.